

**ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105029202000231- 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020). Informando a la señora juez que correspondió por reparto la presente acción de tutela, acta de reparto 9075. Sírvase proveer.

La secretaria, CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cinco (5) agosto de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por **OMAR PINTO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.818.731 contra **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA-**, por considerar vulnerados sus derechos fundamentales, en concreto derechos de petición, radicado el 4 de julio de 2020, rad. 2020ER0059405, relacionada con la solicitud inscripción al programa y subsidio de vivienda, de conformidad con el programa de reparación para personas víctimas del conflicto armado.

Librar OFICIO, con aviso de URGENTE **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA -FONVIVIENDA-**, para que a través de su representante legal y/o por quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones, en un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 6 de agosto de 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en  
el estado No.97

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – secretaria